FINALIZACIÓN DIECINUEVE ABRIL DE 2024 A LAS 10 HS. Excibición: Veintinueve de marzo de 12:00 a 14:00 hs. Los gastos y honorarios de escrituración serán soportados en su totalidad por el comprador. Honorarios Martillero 3% por parte, más el 10% de aporte de ley. Sellado: 1% por parte. Base $3.056.849,60. Depósito en Garantía: $152.842,33. Cesión de Acta Judicial: No procede. Compra en comisión: Tanto el Comitente, como el comisionista, deberán estar inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales. Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Hasta el tres de abril de 2024. Consultas: Registro de Subastas Judiciales -Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento Nº 166 de Dolores, tel. (02245) 1593/94/96/97/98/99 Internos 30430, correo electrónico: subastas-do@scba.gov Además deberán abonar el Depósito en garantía, en la cuenta de Autos: Nº 6949-5063384, CBU: 0140303727694950633846, del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, (6949) Nº 6949-50. Una vez realizada la Registración y el Depósito en garantía, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas- do@scba.gov.ar. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día veintiseis de abril de 2024, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Belgrano 141, Dolores. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar identidad y concurrir munido del comprobante que acredite haber abonado la suma correspondiente al depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada También deberá acreditar el pago de honorarios a favor del martillero y aportes de Ley. Y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como \postor remiso\, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Devolución de los depósitos en garantía: Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C.. Datos complementarios Información de interés: Martillera: María Victoria Ramirez, Matricula 1955 C.D.D. te.: 02267-15521691, martilleraramirez@gesell.com.ar Resp. Monot., Nº cta. C.A.525298/9, Suc.: 6990 (Villa Gesell) banco: Prov. Bs. As. CBU: 0140400903699052529897. Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá a fin de garantizar que los otros postores puedan mejorar la oferta. A efectos de visualizar la última postura efectuada, deberá mantener actualizada la página pulsando F5. Dolores.

mar. 7 v. mar. 11

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERRUFINO, DIEGO ARNALDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota. Juez, Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ferrufino, Diego Arnaldo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº LM 18441/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: SPIN 1.8 N LT M/T, Tipo: Sedan 5 puertas Motor Chevrolet N° GFD019729 Chasis Chevrolet N° 9BGJB7560KB135630 Color: azul Naftero Fabricación Año: 2018 Modelo Año: 2019, Dominio: AD224ZT, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/4/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 24/4/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 3/4/2024 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=1lvaza0PDyE. Base: $4.600.000. Depósito en garantía $230.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663. Seña: Se fija en el 10%, facultándose al martillero a percibir la misma, debiendo depositarse en autos. Todo interesado deberá -indefectiblemente- registrarse como postor en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. En caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura Para aquellos oferentes que hayan efectuado dicha reserva, podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta 5120-027-6030898 CBU 0140042727512060308989. Audiencia de adjudicación: 24/5/2024 a las 12 hs. La misma se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Deudas al 23/2/2024: ARBA: $617.599 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador, como así también, los gastos de transferencia del automotor. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja, como asi también la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista

y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. CUIT Deudor 20-27658696-4 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. La Matanza, 2024

ANTONIO MARÍA LILIANA Y OTROS C/GENOVA ADRIANA BEATRIZ Y OTROS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Antonio María Liliana y Otros c/Genova Adriana Beatriz y Otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. 97363, que la Mart. Nilda A. Diaz, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www. scba. gov. ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes bienes inmueles: 1º) 50 % indiviso de nuda propiedad de inmueble rural Matrícula (080) 21. 099, NC: Circ. II, Sec. A, Chacra-Quinta 55, Parcela 2-A, Partida Nº 1337 (080). (superficie total del inmueble: 21 has. 18 as - se subasta 50 %). El bien registra usufructo vitalicio en favor de Celina Elvira López, nacida el 24/06/1947. Parcela rural sin mejoras, parcialmente inundable, parcialmente con aptitud agrícola, con bajos permanentes y temporarios. Aproximadamente a 12 kilómetros de planta urbana de la ciudad de Pehuajó (al este) y a 7 kilómetros de Estación Chiclana, próximo al denominado Cañadón Albarado. Lindera a la parcela 2-b (Partida 3048), que también se subasta en estas actuaciones judiciales de autos. Base: U$S13. 237,50. Depósito en garantía: U$S661,85. No requiere seña. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Cuenta en U$S: 028-146/0, CBU 0140356328670400014604. Cuenta en $: 027-512680/6, CBU 0140356327670451268066; 2º) 50% indiviso de nuda propiedad de inmueble Matricula (080) 21. 098, NC: Circ II, Sec. A, Chacra. Quinta 55, Parcela 2-B. Superficie 21 Ha 18 As.). (superficie total del inmueble: 21 has. 18 as - se subasta 50 %). El bien registra usufructo vitalicio en favor de Celina Elvira López, nacida el 24/06/1947. Parcela rural sin mejoras, parcialmente inundable, parcialmente con aptitud agrícola, con bajos permanentes y temporarios. Aproximadamente a 12 kilómetros de planta urbana de la ciudad de Pehuajó (al este) y a 7 kilómetros de Estación Chiclana, próximo al denominado Cañadón Albarado. Lindera a la parcela 2-a (Partida 1337) y a la Parcela 3 (Partida 247), que también se subastan en estas actuaciones judiciales de autos. Permite cesión de derechos y compra en comisión. Base: U$S13. 237,50. Depósito en garantía: U$S661,85. No requiere seña. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Cuenta en $: 027-513639/4 CBU 0140356327670451363945. Cuenta en U$S: 028-123/0, CBU es 0140356328670400012301 y 3º) 100% inmueble Matricula (080) 19. 455. NC: Circ. II, Sec. A, Chacra-Quinta 55, Parcela 3, Partida Nº 247. Parcela rural sin mejoras, parcialmente inundable, parcialmente con aptitud agrícola, con bajos permanentes y temporarios. Aproximadamente a 12 kilómetros de planta urbana de la ciudad de Pehuajó (al este) y a 7 kilómetros de Estación Chiclana, próximo al denominado Cañadón Albarado. Lindera a la parcela 2-b (Partida 3048), que también se subasta en estas actuaciones judiciales de autos. Superficie 42 Ha 25 As. Permite cesión de derechos y compra en comisión. Base: U$S52. 812,49**.** Depósito en garantía: U$S2. 640,62. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen Cuenta en $: 027-513534/3, CBU 0140356327670451353432. Cuenta en U$S: 028-145/6 CBU 0140356328670400014567. En todos los casos: Saldo de precio: El precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, C.P.C.C.) y perder las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía (art. 35 C.P.C.C.). Tipo de cambio para quienes depositen en pesos: El depósito en garantía, se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (https://www. ambito. com/contenidos/dolar-cl-historico. html). El saldo de precio deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario Ámbito, liquidación que se realizará en el expediente (https://www. ambito. com/contenidos/dolar-cl-historico. html); bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, C.P.C.C.) con pérdida de la suma depositada en garantía (art. 35 C.P.C.C.). Cuando el saldo de precio supere los $30.000, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA Nº 1116/10 (*asimili*). No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (art. 766 y 772 C.C.C.). Exhibición de las tres parcelas: 08, 09 y 10 de abril de 2024 de 10 a 12 horas. Link youtube: https://youtu. be/9mfAGvdfElw. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Desocupados. Acreditación de postores hasta el 17 de abril de 2024 a las 12:00 hs. Honorarios 4% c/p más el 10 % de ap. prev. Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS Y FINALIZARÁN EL 7 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del C.P.C.C.). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna; también su difusión se hará en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22, 24 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, Res. 2069/12, SCBA). El depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna y será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12). En cuanto a la exención del depósito en garantía -en razón de la compensación que pudiere requerir el ejecutante y resolución judicial mediante-, en la medida que el ejecutante (siempre y cuando éste se haya registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular), la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de la resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del